

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, la Resolución N° 36, de 2024 , de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OPV N° 308592, de fecha 05 de marzo de 2025, la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut: 93.565.000-3, con domicilio en Eliodoro Yáñez N° 2238, comuna de Providencia, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, de los productos que se indican en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Schindler	ES5.0 Rel.2, 41112101 (e.g. Schindler 5000, Schindler 5000 Plus)	INVENTIO AG Seestrasse 55 CH-6052 Hergiswil Switzerland	13-04-2028
2	Ascensor	Schindler	ES5 Rel.2 41112100 (e.g. Schindler 6000, Schindler 6000 Plus)	INVENTIO AG Seestrasse 55 CH-6052 Hergiswil Switzerland	13-04-2028



2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, LIFTINSTITUTE, N° NL18-400-1002-004-78, Rev.16, que acredita que los productos contenidos en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN81-20:2020.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores de los productos contenidos en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- jorge.munoz@schindler.com



Caso:2202212 Acción:3880690 Documento:4447343
V°B° MMM/GBF/CIM/MH./NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3880690&pd=4447343&pc=2202212>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl